

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEUCACIÓN ICFES	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **151 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	ANSF TRANSLATIONS	C.C. / C.E. No.:	37794212-6
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	Hasta	INFORME No.: 3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	151	Fecha de inicio	30/01/2017	Fecha de terminación	14/12/2017
Objeto del Contrato: Prestación de los servicios de traducción oficial y no oficial de documentos de índole jurídico y materiales de evaluación (documentos, informes, instructivos, entre otros) para todos los proyectos y estudios que se adelantan, cumpliendo las directrices y condiciones establecidas por el ICFES.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo es hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.00.000) M/CTE.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: Dieciséis millones ochenta y un mil trescientos veintisiete pesos m/cte. (\$16.081.327).		
Adición No. 1 del 6 de abril de 2017, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000) incluido IVA.					
SALDO DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$43.918.673).			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 14 de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 30/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • Se realiza la Adición No. 1 el 6 de abril de 2017 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará mensualmente el valor de las actividades que se adelanten dentro del respectivo mes, cuyo valor debe corresponder al número total de palabras traducidas que se soliciten por la Entidad en el respectivo periodo de tiempo.
-----------------------	--



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<p>Traducción de los siguientes documentos, en tiempo ordinario:</p> <p>Contrato de licenciamiento QUALTRICS (2) (1) docx CY7_1611_QST_FT_StudentQuestionnaireNotesFprTestAdministrators_1.docx CY7_1703_SDS_FT OECS Manual_1 TR_ESP.docx CY7_CDG (1703)_COG_FT CodingProcedures_CBA_1 TR ESP.docx CY7_CDG (1703)_COG_FT CodingProcedures_CBA_PP_1.pptx HMRC confirmation of CT reference 29th Jan 2016 TR ESP.docx Talis 2018 Conceptual Framework – Draft 4 (TC accepted 23Aug2016) TRADUCCION IMAGENES – María Paula Fajardo B. Rdg_CDG_FT18_ENG_New_CoderTraining_WorkshopMaterials_Final.docx</p> <p>Traducción de los siguientes documentos, en tiempo extraordinario: Iteraplan_CE_License_and_SWMaintenance_EN_20170309 TR ESP</p>	100%
2		
3		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1		
2		

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **HUGO ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

HUGO ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 7 de abril de 2017.


 LAURA SANTIUSTI G.
 Elaboró


 ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS
 Revisó y aprobó

